



**SECRETARIA GOBIERNO TS
MADRID**

**D. ÁNGEL TOMÁS RUANO MAROTO, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL
TRIBUNAL SUPREMO,**

CERTIFICO: *Que en la sesión de Sala de Gobierno de fecha dos de diciembre del año en curso, a propósito del punto V.6 sobre: “PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LOS MAGISTRADOS QUE HAN DE CONSTITUIR EN EL AÑO 2025 LA SALA DE CONFLICTOS DE COMPETENCIA (ART. 42 LOPJ)”, se ha adoptado por unanimidad el siguiente:*

“ACUERDO: Designar a los excelentísimos señores magistrados/as que integrarán la Sala Especial de Conflictos de Competencia contemplada en el art.42 de la LOPJ, para el año judicial 2025:

CIVIL y PENAL

Excma. Sra. D^a. María de los Ángeles Parra Lucán (Sala Primera).

Excmo. Sr. D. Vicente Magro Servet (Sala Segunda)

CIVIL y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Excmo. Sr. D. Antonio García Martínez (Sala Primera)

Excmo. Sr. D. Rafael Toledano Cantero (Sala Tercera)

CIVIL y SOCIAL

Excmo. Sr. D. Rafael Sarazá Jimena (Sala Primera)

Excma. Sra. D^a. Concepción Rosario Ureste García (Sala Cuarta)

CIVIL y MILITAR

Excmo. Sr. D. José Luis Seoane Spiegelberg (Sala Primera).

Excmo. Sr. D. Fernando Marín Castán (Sala Quinta).



PENAL y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Excma. Sra. D^a. Susana Polo García (Sala Segunda)

Excmo. Sr. D. Fernando Román García (Sala Tercera)

PENAL y SOCIAL

Excmo. Sr. D. Manuel Marchena Gómez (Sala Segunda)

Excmo. Sr. D. Ángel Antonio Blasco Pellicer (Sala Cuarta)

PENAL y MILITAR

Excma. Sra. D^a. Carmen Lamela Díaz (Sala Segunda)

Excmo. Sr. D. Ricardo Cuesta del Castillo (Sala Quinta)

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO y SOCIAL

Excma. Sra. D^a. Ángeles Huet de Sande (Sala Tercera)

Excmo. Sr. D. Juan Molins García-Atance (Sala Cuarta)

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO y MILITAR

Excma. Sra. D^a. Ángeles Huet de Sande (Sala Tercera)

Excma. Sra. D^a. Clara Martínez de Careaga García (Sala Quinta)

SOCIAL y MILITAR

Excmo. Sr. D. Ignacio García-Perrote Escartín (Sala Cuarta)

Excmo. Sr. D. Fernando Marín Castán (Sala Quinta)

SUPLENTE:

CIVIL: Excmo. Sr. D. Pedro José Vela Torres (Sala Primera).

PENAL: Excma. Sra. D^a. Ana María Ferrer García (Sala Segunda).

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO: Excmo. Sr. D. Carlos Lesmes Serrano (Sala Tercera).

SOCIAL: Excma. Sra. D^a. María Luz García Paredes (Sala Cuarta).

MILITAR:

Excma. Sra. D^a. Clara Martínez de Careaga García.

Excmo. Sr. D. Fernando Marín Castán.

Excmo. Sr. D. Ricardo Cuesta del Castillo (Sala Quinta).

Para la designación de los magistrados/as que han de formar la Sala Especial de conflictos de competencia del art. 42 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se siguen los siguientes criterios:

1º.- En primer lugar, se designa a quienes fueron suplentes el año inmediatamente anterior, salvo que el suplente que hubiere sido llamado para formar Sala hubiera actuado con regularidad durante el periodo.

2º.- En segundo lugar, se atiende al tiempo transcurrido desde la última designación: primero los que nunca hayan sido designados y a continuación los que más tiempo lleven sin ser designados.

3º.- Número de designaciones: primero los que menos veces hayan sido designados para formar parte de la sala (en caso de igualdad, se tendrán en cuenta las suplencias).

4º.- Antigüedad en la sala a la que pertenece: primero se designa a los más antiguos.

5º.- No se designa a los magistrados/as miembros de la Sala de Gobierno.

6º.- No se designa a los magistrados/as cuya jubilación esté prevista dentro del mismo año natural para el que se realiza la designación.

7º.- Se realiza una previsión especial en cuanto a la suplencia de los magistrados/as de la Sala Quinta de lo Militar, dado que, tras la última jubilación, solo permanecen TRES magistrados/as más el presidente. En este sentido, se establece la suplencia para todos ellos con respecto a los distintos



órdenes. Así, para conflictos de competencia Militar-Social, el primer suplente es el excelentísimo señor don FERNANDO MARÍN CASTÁN; la segunda suplente, la excelentísima señora doña CLARA MARTÍNEZ DE CAREAGA GARCÍA; y el tercer suplente, el excelentísimo señor don RICARDO CUESTA DEL CASTILLO.

Para los conflictos de competencia Militar-Contencioso-Administrativo, la primera suplente sería la excelentísima señora doña CLARA MARTÍNEZ DE CAREAGA GARCÍA; el segundo suplente, el excelentísimo señor don FERNANDO MARÍN CASTÁN; y el tercer suplente, el excelentísimo señor don RICARDO CUESTA DEL CASTILLO.

Para los conflictos Militar-Civil, el primer suplente es el excelentísimo señor don FERNANDO MARÍN CASTÁN; la segunda suplente, la excelentísima señora doña CLARA MARTÍNEZ DE CAREAGA GARCÍA; y el tercer suplente, el excelentísimo señor don RICARDO CUESTA DEL CASTILLO.

Para conflictos de competencia Militar-Penal, el primer suplente es el excelentísimo señor don RICARDO CUESTA DEL CASTILLO; la segunda suplente es la excelentísima señora doña CLARA MARTÍNEZ DE CAREAGA GARCÍA; y el tercer suplente, el excelentísimo señor don FERNANDO MARÍN CASTÁN.”

Y para que así conste y difundir, se expide y firma la presente en Madrid, en la fecha que aparece en la marca visual de la firma electrónica.